

ACUERDO N° 290.- En la Ciudad de San Luis, a DIECISEIS días del mes de Abril de Dos Mil Trece, reunidos en la Sala de Acuerdos los Señores Ministros del Superior Tribunal de Justicia, HORACIO GUILLERMO ZAVALA RODRIGUEZ, OMAR ESTEBAN URÍA, OSCAR EDUARDO GATICA y FLORENCIO DAMIÁN RUBIO. Ausente la Señora Ministro LILIA ANA NOVILLO.-

DIJERON: Visto la presentación efectuada por el COLEGIO DE PSICÓLOGOS DE SAN LUIS, solicitando se declare de interés judicial el I Curso anual teórico-practico de Psicología Jurídica: “La Peritación Psicológica en los distintos fueros judiciales- intervenciones en Psicología Penitenciaria”, organizado por la Asociación de Psicólogos Forenses de la Republica Argentina y el Colegio de Psicólogos de San Juan- Mendoza- San Luis.-

Que dado que en la misma se pone de manifiesto que el referido curso tiene por objetivo general “lograr que los profesionales intervinientes adquieran los conocimientos científicos, técnicos y prácticos, precisos y específicos, que les permitan una adecuada actuación en los diferentes ámbitos de la psicología”, se estima pertinente receptar tal solicitud;

Por ello:

ACORDARON: Declarar de Interés Judicial el “I Curso anual teórico- práctico de Psicología Jurídica: “La Peritación Psicológica en los distintos fueros judiciales- intervenciones en Psicología Penitenciaria” a dictarse en San Luis, San Juan y Mendoza, organizado por la Regional Cuyo de Colegios de Psicólogos.-

Con lo que se dio por terminado el presente acto, disponiendo los Señores Ministros se comunique a quienes corresponda, firmando ante mí, doy fe.-